



DECISIÓN 825

Adopción del Glosario de
Términos y Conceptos de la
Gestión del Riesgo de
Desastres para los Países
Miembros de la
Comunidad Andina

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES EN
REUNIÓN AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN,

VISTOS: Los artículos 1, 3, 20 y 128 del Acuerdo de Cartagena; los artículos 6 y 7 de la Decisión 407; el artículo 11 de la Decisión 471; las Decisiones 529, y 819; y, la Resolución 1965;

CONSIDERANDO: Que, el Acuerdo de Cartagena establece que, para promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, así como para procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión, se emplearán, entre otras, acciones para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente;

Que, en los países de la Subregión Andina existen condiciones de riesgo de desastres asociados a fenómenos de origen natural, meteorológico, antrópico, entre otros, que afectan las condiciones de vida y salud de la población;

Que, los desastres asociados a estos fenómenos tienen un impacto directo en la infraestructura física de los sectores de educación, vivienda, producción agropecuaria, servicios públicos y otros, afectando el desarrollo de los diferentes territorios impactados, impidiendo y/o retrasando el desarrollo y logro de las metas de bienestar social trazadas por los Estados;

Que, mediante la Decisión 529, de fecha 7 de julio de 2002, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores creó el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), el cual fue ratificado mediante la Decisión 797, con el propósito de reunir a las principales entidades relacionadas con la prevención y atención de desastres en la Subregión Andina, y sistematizar la cooperación y la acción conjunta, en procura de prevenir y atender los efectos generados por los desastres de origen natural y antrópicos;

Que, mediante la Decisión 819 se aprobó la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGRD) 2017 - 2030, herramienta que constituye un conjunto de políticas y orientaciones destinadas a lograr el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres y la reconstrucción en la Subregión Andina, y se encomendó a la Secretaría General de la Comunidad Andina, previa opinión del CAPRADE, la formulación y aprobación de planes estratégicos y operativos y la formulación de una Cartera de Proyectos que asegure la ejecución de la EAGRD;

Que, mediante Resolución 1965 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Secretaría General de la Comunidad Andina adoptó el Plan Operativo Anual Andino de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGRD) 2017–2018, instrumento propuesto y definido por los Países Miembros a través de sus representantes ante el CAPRADE;

Que, de manera complementaria a las actividades definidas en el plan de operativo anual, la Secretaría General de la Comunidad Andina inició la elaboración de un proyecto de “Glosario de Términos y Conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina”;

Que, el proyecto tomó como referencia los siguientes documentos globales, regionales y subregionales sobre la gestión del riesgo: i) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre los Indicadores y Terminología relacionados a la Reducción del Riesgo de Desastres de las Naciones Unidas (OIEWG, por sus siglas en inglés) constituido a partir de la adopción del Marco de Sendai; ii) Estrategia Regional de Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas del 2009; iii) Terminología Sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, UNGRD de Colombia, 2017; iv) Informe de Gestión Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - 2012 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, 2012; v) Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú; vi) Glosario Básico de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Mercado Común del Sur – MERCOSUR; y, vii), y reconociendo al Cambio Climático como una Fuente de riesgo, se ha tomado como referencia, a su vez, el contenido del Glosario de Términos definido por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático – IPCC, en lo que resulta pertinente;

Que, en la Vigésimo Quinta Reunión del CAPRADE, realizada el 4 de abril de 2018 en Quito – Ecuador, los representantes de los Países Miembros emitieron opinión técnica favorable sobre el “Glosario de Términos y Conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina”;

Que, estimándola conveniente y necesaria, la Secretaría General de la Comunidad Andina en uso de la atribución prevista en el artículo 27 del Acuerdo de Cartagena, pone a consideración de la Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los representantes titulares ante la Comisión, la Propuesta No. 335; y,

Que, revisada la propuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en su XXII reunión, ha considerado favorablemente su adopción como Decisión.

DECIDE:

Aprobar el “Glosario de Términos y Conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina” contenido en el Anexo que forma parte de la presente Decisión.

La presente Decisión entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA

- **Adaptabilidad:**

Capacidad o habilidad de una persona, comunidad o sociedad para ajustarse, solucionar diversos problemas y afrontar cambios, moderar los potenciales daños, aprovechar las consecuencias positivas y soportar las consecuencias negativas.

- **Adaptación:**

Ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada.

- **Afectados:**

Personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso, y que, como consecuencia han sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en su salud; los evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios de vida o bienes económicos, físicos, sociales, culturales y/o ambientales.

Los indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos y al cabo del tiempo, esto debido a interrupciones o cambios en la economía, infraestructuras vitales, servicios básicos, comercio y/o en su trabajo, o que vean afectados sus ámbitos sociales, sanitarios y psicológicos.

- **Amenaza:**

Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Tipos de amenazas:

- ✓ Amenazas naturales: asociadas predominantemente a procesos y fenómenos naturales.
- ✓ Amenazas antropógenas o de origen humano: inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. Este término no abarca la existencia o el riesgo de conflictos armados y otras situaciones de inestabilidad o tensión social que están sujetas al derecho internacional humanitario y la legislación nacional.
- ✓ Amenazas socionaturales: se asocian a la combinación de factores naturales y antropógenos, como la degradación ambiental y el cambio climático.
- ✓ Amenazas múltiples: selección de amenazas importantes que afronta la región, subregión o país, y que, en los contextos particulares, pueden producirse simultáneamente, en cascada o de forma acumulativa a lo largo del tiempo, los efectos pueden ser relacionados entre sí.

Amenazas según su origen:

- ✓ Biológicas:
De origen orgánico o transmitidas por vectores biológicos, como microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas. Algunos ejemplos son bacterias, virus o parásitos, así como animales e insectos ponzoñosos, plantas venenosas y mosquitos portadores de agentes causantes de enfermedades.

- ✓ **Ambientales:**
Pueden incluir amenazas químicas, naturales y biológicas; ser creadas por la degradación ambiental o por la contaminación física o química en el aire, el agua y el suelo. Sin embargo, muchos de los procesos y fenómenos que entran en esta categoría pueden calificarse de factores impulsores de amenazas y riesgos, más que de amenazas en sí mismos, como la degradación del suelo, la deforestación, la pérdida de diversidad biológica, la salinización y el aumento del nivel del mar.
 - ✓ **Geológicas o geofísicas:**
Originadas de procesos internos de la tierra. Algunos ejemplos son los terremotos, la actividad y las emisiones volcánicas, y los procesos geofísicos, como movimientos de masas, desprendimientos de tierra, desprendimientos de rocas, derrumbes en superficie y corrientes de lodo o detritos. Los factores hidrometeorológicos contribuyen de manera importante a algunos de estos procesos. Los tsunamis son difíciles de clasificar: aunque son provocados por terremotos y otros fenómenos geológicos submarinos, básicamente se convierten en un proceso oceánico que se manifiesta en forma de amenaza costera relacionada con el agua.
 - ✓ **Hidrometeorológicas:**
De origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico. Cabe citar como ejemplo los ciclones tropicales (también conocidos como tifones y huracanes); las inundaciones, incluidas las crecidas repentinas; la sequía; las olas de calor y de frío, y las mareas de tormenta en las zonas costeras. Las condiciones hidrometeorológicas también pueden ser un factor que interviene en otras amenazas, como los desprendimientos de tierras e incendios forestales, entre otros.
 - ✓ **Tecnológicas:**
Se derivan de condiciones tecnológicas o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructuras o determinadas actividades humanas. Entre los ejemplos cabe citar la contaminación industrial, la radiación nuclear, los desechos tóxicos, las roturas de presas, los accidentes de transporte, las explosiones en fábricas, los incendios y los derrames químicos. Las amenazas tecnológicas también pueden surgir directamente como resultado de los efectos de un suceso debido a una amenaza natural.
- **Acción humanitaria:**
Acción emprendida con el objetivo de salvar vidas, aliviar el sufrimiento humano y proteger la dignidad de las víctimas durante y después de las crisis provocadas por amenazas antrópicas y naturales, así como prevenir y prepararse para hacerles frente.
 - **Alojamiento temporal:**
Es un servicio que se activa como respuesta ante una emergencia o desastre para proveer protección y servicios a personas damnificadas que se han visto forzadas a abandonar sus viviendas. Se definen las siguientes modalidades:
 - ✓ **Albergues temporales:**
Es una infraestructura existente calificada, para recibir a las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, en la cual se brinda agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 60 días.
 - ✓ **Alquiler para familias en emergencia:**
Son viviendas alquiladas por la acción de incentivos económicos temporales, públicos o privados, a favor de la población damnificada por eventos peligrosos.

- ✓ **Campamentos temporales:**
Es un alojamiento que se implanta y activa en un terreno amplio ante la falta de infraestructura previa, donde se recibe a las familias afectadas ante eventos peligrosos. Cuentan con carpas familiares, agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 6 meses.
 - ✓ **Familias de acogida:**
La modalidad de familia de acogida es cuando las personas afectadas o damnificadas ante un evento peligroso se alojan temporalmente en la vivienda de familiares, amigos o allegados, hasta que puedan retornar a su vivienda o cuenten con otra opción de alojamiento o recuperación.
 - ✓ **Refugios:**
Es un espacio donde las personas desplazadas por una amenaza buscan techo temporal independientemente de si cuentan o no con asistencia por parte del gobierno o la comunidad internacional. Puede ser considerado como un sitio de paso, hasta que el peligro haya cedido o se activen otras opciones de alojamiento temporal.
- **Base de datos sobre pérdidas por desastres:**
Conjunto de registros reunidos sistemáticamente sobre la incidencia, los daños, las pérdidas y los impactos de los desastres, con arreglo a los requisitos internacionales mínimos en materia de seguimiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030.
 - **Base de datos de inversión en medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres:**
Conjunto de registros reunidos sistemáticamente sobre la inversión que se destina para las medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres.
 - **Cambio climático:**
Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se debe a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.
 - **Capacidad:**
Combinación de todas las fortalezas, atributos y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad o institución destinados a gestionar y reducir los riesgos de desastres, así como para reforzar su resiliencia.

Criterios de la capacidad:

- ✓ **Capacidad de afrontamiento:**
Capacidad de las personas, organizaciones y sistemas para gestionar y reducir las condiciones adversas, riesgos o desastres, utilizando sus conocimientos y recursos disponibles. Requiere una labor de concientización y buena gestión permanente, tanto en circunstancias normales como durante los desastres o condiciones adversas.
- ✓ **Evaluación de la capacidad:**
Proceso en el que se examina la capacidad de un grupo, organización o sociedad en relación con los objetivos perseguidos, se identifican las capacidades existentes que deben ser mantenidas y fortalecidas. Asimismo, se identifican las carencias de capacidad con el fin de adoptar las medidas necesarias.

- ✓ **Desarrollo de la capacidad:**
Proceso por el que las personas, organizaciones y la sociedad estimulan y desarrollan sus capacidades sistemáticamente y a lo largo del tiempo, a fin de alcanzar los objetivos sociales y económicos.

Amplía el significado de la creación de capacidad para abarcar todos los aspectos de la generación y conservación del incremento de la capacidad con el tiempo. Además de aprendizaje y diversos tipos de formación, también requiere un esfuerzo sostenido para desarrollar a las instituciones, la concientización política, los recursos económicos, los sistemas tecnológicos y un entorno propicio en conjunto.

- **Catástrofe:**

Evento cuantitativa y cualitativamente diferente a los desastres. En una catástrofe es afectada un área geográfica de gran extensión, en donde las facilidades y bases de operaciones de las organizaciones de la sociedad civil, organismos de respuesta y de gobierno están afectadas y golpeadas.

Con el personal y los recursos humanos incapaces de brindar respuesta y asumir sus roles habituales ya que pueden estar muertos, heridos o atendiendo a sus familias. Asimismo, los centros de trabajo, recreación, culto y educación cierran totalmente.

- **Código de construcción:**

Conjunto de ordenanzas, reglamentos y normas asociadas que tienen por objeto regular aspectos del diseño, construcción y sus materiales, modificaciones y ocupación de estructuras que son necesarios para velar por la seguridad y el bienestar de los seres humanos, incluida la resistencia a los derrumbes y a los daños.

- **Concientización/sensibilización pública:**

El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse individual y colectivamente para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

- **Damnificado:**

Persona afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y que ha sufrido daño o perjuicio graves a su salud o en sus bienes, en forma total o parcial, permanente o temporalmente por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio. Pérdidas graves en la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia etc. en sus bienes y/o servicios individuales o colectivos... daños graves en su integridad física o la pérdida total de sus bienes o servicios básicos, a causa de un desastre. Generalmente, requiere de ayuda inmediata para su recuperación o sostenimiento."

- **Desastre:**

Interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala y debido a la ocurrencia de fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando impactos y pérdidas de vida, salud, materiales, económicos y ambientales.

Clasificación:

- ✓ Desastre en pequeña escala, afectan únicamente a las comunidades locales, que requiere asistencia del exterior de la comunidad afectada.

- ✓ Desastre en gran escala, afectan a una sociedad, que requiere asistencia nacional o internacional.
 - ✓ Desastres frecuentes y poco frecuentes, atendiendo a la probabilidad de que suceda y al período de recurrencia de una amenaza determinada y sus impactos. El impacto de los desastres frecuentes puede ser acumulativo o convertirse en crónico para una comunidad o una sociedad.
 - ✓ Desastres de evolución lenta, surgen gradualmente con el paso del tiempo. Pueden estar relacionados con la sequía, desertificación, aumento del nivel del mar, enfermedades epidémicas, entre otros.
 - ✓ Desastres de aparición súbita, provocados por un suceso peligroso que se produce de forma rápida o inesperada. Pueden estar relacionados, por ejemplo, con terremotos, erupciones volcánicas, crecidas repentinas, explosiones químicas, fallo de infraestructuras vitales o accidentes de transporte.
- **Desarrollo sostenible:**
Desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación, promueve el desarrollo económico, la equidad social, la modificación constructiva de los ecosistemas y el mantenimiento de la base de los recursos naturales, sin deteriorar el medio ambiente y sin afectar el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacer sus propias necesidades.
 - **Gestión del cambio climático:**
Tiene por objeto coordinar las acciones del Estado, los sectores productivos y la sociedad civil en el territorio mediante acciones de mitigación, que busquen reducir su contribución al cambio climático; y de adaptación, que le permitan enfrentar los retos actuales y futuros asociados a la mayor variabilidad climática, reducir la vulnerabilidad de la población y la economía ante ésta, promover un mayor conocimiento sobre los impactos del cambio climático e incorporarlo en la planificación del desarrollo
 - **El Niño Oscilación del Sur (ENOS):**
Una interacción compleja del Océano Pacífico Tropical y la atmósfera global que da como resultado episodios cíclicos de cambios en los patrones oceánicos y meteorológicos en diversas partes del mundo, frecuentemente con impactos considerables durante varios meses, tales como alteraciones en el hábitat marino, precipitaciones, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de las tormentas.
 - **Emergencia:**
Escenario o situación de afectación a una comunidad, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, causado por un evento peligroso de origen natural y antrópico, que puede ser resuelto por los recursos locales.
 - **Escenario:**
Es una visión anticipada de lo que podría suceder si llegará a presentarse o hacerse real una amenaza sobre una comunidad o un sistema vulnerable, es el espacio y tiempo en donde los componentes del riesgo confluyen (amenaza y vulnerabilidad) junto con la previsión de las posibles consecuencias de esta confluencia.
 - **Escenario climático:**
Representación plausible y a menudo simplificada del clima futuro, basada en un conjunto internamente coherente de relaciones climatológicas, que se construye para ser utilizada de forma explícita en la investigación de las consecuencias potenciales del

cambio climático antropogénico, y que sirve a menudo de insumo para las simulaciones de los impactos. Las proyecciones climáticas sirven a menudo como materia prima para la construcción de escenarios climáticos, pero los escenarios climáticos requieren información adicional, por ejemplo, acerca del clima observado en un momento determinado. Un “escenario de cambio climático” es la diferencia entre un escenario climático y el clima actual.

- **Escenario de riesgo:**

Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.

- **Evacuación:**

Traslado temporal de personas y bienes a lugares más seguros antes, durante o después de un suceso peligroso con el fin de protegerlos.

Las evacuaciones deben ser establecidas a través de planes que, a priori, permitan identificar áreas en las que se pueda asegurar la salvaguarda tanto de las personas como de los bienes y las opciones de alojamiento, ya sea en el lugar del que fueron evacuados al constatar que es seguro o en el espacio al que fueron evacuados. Asimismo, los planes deberán prever las acciones para realizar el retorno de los evacuados, de ser pertinente.

- **Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):**

Metodología y herramienta de recolección de datos en el área afectada para el posterior procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Destinado a evaluar las necesidades que se valorarán en el proceso de toma de decisiones en todos los niveles de Gobiernos, donde se definirán las acciones a ejecutarse en los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

- **Evaluación del Riesgo de Desastres:**

Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del que dependen.

- **Evaluación de la adaptación al cambio climático:**

Práctica para la identificación de opciones que permitan la adaptación al cambio climático y la evaluación de dichas opciones en términos de criterios como disponibilidad, ventajas, costos, eficiencia y viabilidad.

- **Evaluación de los impactos (climáticos):**

Práctica para la identificación y evaluación de las consecuencias negativas y positivas del cambio climático en sistemas humanos y naturales.

- **Exposición:**

Situación en que se encuentran las personas, infraestructuras, viviendas, capacidades

de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas, considerando la dimensión ambiental de los Ecosistemas naturales y socio naturales.

- **Evento o suceso peligroso:**

Es la manifestación o materialización de una o varias amenazas en un periodo de tiempo específico.

- **Factores subyacentes del riesgo de desastres:**

Procesos o condiciones, a menudo relacionados con el desarrollo, que influyen en el nivel de riesgo de desastres al incrementar los niveles de exposición y vulnerabilidad o reducir la capacidad.

- **Gestión del riesgo de desastres:**

La gestión del riesgo de desastres es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo al fortalecimiento de la resiliencia y reducción de las pérdidas por desastres.

Proceso de la Gestión del Riesgo de desastres:

- ✓ **Gestión prospectiva del riesgo de desastres:**

Proceso en el que se prevén posibles riesgos como consecuencia de nuevos factores.

La gestión prospectiva tiene como objetivo evitar nuevos riesgos, garantizar adecuados niveles de sostenibilidad de las inversiones, y con esto, evitar tener que aplicar medidas costosas de gestión correctiva en el futuro. (fuente Mercosur)

- ✓ **Gestión correctiva del riesgo de desastres:**

Actividades que abordan y tratan de eliminar o reducir los riesgos de desastres que ya están presentes y que han de ser gestionados y reducidos de inmediato. Entre los que se encuentra el reforzamiento de infraestructuras vitales, reubicación de poblaciones o activos expuestos.

- ✓ **Gestión compensatoria del riesgo residual de desastres:**

Actividades que refuerzan la resiliencia social y económica de las personas y las sociedades ante el riesgo residual que no es posible reducir de manera efectiva. Incluyen actividades de preparación, respuesta y recuperación, pero también una combinación de diferentes instrumentos de financiación, como los fondos nacionales para imprevistos, los créditos contingentes, los seguros y reaseguros, y las redes de protección social.

- **Información sobre el riesgo de desastres:**

Recopilación de data relativa a todas las dimensiones del riesgo de desastres, con inclusión de las amenazas, nivel de exposición, vulnerabilidad y capacidad, en relación con las personas, comunidades, organizaciones y sus bienes.

- **Infraestructuras vitales:**

Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

- **Llamamiento internacional:**

Mecanismos que adoptan los Estados afectados por desastres, para recibir apoyo de la Comunidad Internacional, a fin de complementar sus esfuerzos para responder, de manera idónea, ante una situación de desastres y que, por su magnitud, sobrepasa la

capacidad de respuesta nacional.

El llamamiento se realiza a través de un comunicado oficial internacional emitido por las Cancillerías, mediando, previamente, la declaración oficial de emergencia nacional por parte de los Estados.

- **Medidas estructurales y no estructurales:**

- ✓ Medidas estructurales son las que comprenden toda construcción material que tiene por objeto reducir o evitar el posible impacto de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería o tecnología para lograr la resistencia y resiliencia a las amenazas en estructuras o sistemas.
- ✓ Medidas no estructurales son las que no entrañan construcciones materiales y se sirven de conocimientos, prácticas o disposiciones para reducir los riesgos de desastres y sus efectos, en particular mediante políticas y leyes, la concienciación pública, la capacitación y la educación.

- **Mitigación:**

Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso a través de la implementación de medidas estructurales y no estructurales.

- **Pérdidas económicas:**

Impacto económico total, compuesto por:

- ✓ Pérdidas económicas directas: valor monetario de la destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada, casi equivalentes a los daños físicos.
- ✓ Pérdidas económicas indirectas: disminución del valor económico añadido a consecuencia

- **Planificación de contingencias:**

Proceso de gestión que analiza los riesgos de desastres y establece con antelación las disposiciones necesarias para dar respuestas oportunas, eficaces y apropiadas.

- **Plan de Emergencias:**

Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

Consiste en una propuesta normada de organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación a la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etc.

Determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir en la atención y establece el sistema de coordinación de las instituciones, los recursos y medios tanto públicos como privados necesarios para cumplir el objetivo propuesto.

- **Plan de Preparación y Respuesta:**

Establece, con antelación, las disposiciones normativas y jerárquicas que permitan a los actores involucrados en la gestión del riesgo de desastres intervenir y dar respuestas oportunas, eficaces y apropiadas a posibles sucesos peligrosos concretos o situaciones de desastre emergentes que puedan suponer una amenaza para la sociedad o el medio ambiente.

- **Planes de Gestión del Riesgo de Desastres:**
Establecen las metas y objetivos específicos en la reducción del riesgo de desastres junto con las medidas conexas para lograr esos objetivos, y en el marco de los planes de desarrollo, asignación de recursos y las actividades de los programas definidos por los países. Siempre que sea posible, deberán establecerse vínculos con el desarrollo sostenible y los planes de adaptación al cambio climático.
- **Plataforma nacional para la reducción del riesgo de desastres:**
Término genérico que engloba los mecanismos nacionales de coordinación y orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres, tiene carácter multisectorial e interdisciplinario, y participan el sector público y privado, la sociedad civil e implican a todas las entidades interesadas de un país.
- **Preparación:**
Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.
- **Prevención:**
Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.
- **Pronóstico:**
Una declaración certera o un cálculo estadístico de la posible ocurrencia de un evento o condiciones futuras en una zona específica.
- **Reconstrucción:**
Reedificación a mediano y largo plazo, restauración sostenible de estructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.
- **Reconstruir mejor:**
Uso de las etapas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de un desastre para aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades mediante la integración de medidas de reducción del riesgo de desastres en la restauración de la infraestructura física y los sistemas sociales, y en la revitalización de los medios de vida, economía y medio ambiente.
- **Recuperación:**
Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales, de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.
- **Reducción del Riesgo de desastres:**
Acción orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y a la reducción de los existentes, a la gestión del riesgo residual, todo lo que contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible.

- **Rehabilitación:**
Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicas para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.
- **Resiliencia:**
Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos.
- **Respuesta:**
Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.
- **Reforzamiento:**
El refuerzo o la modernización de las estructuras existentes para lograr una mayor resistencia y resiliencia a los efectos dañinos de las amenazas
- **Riesgo de desastres:**
Posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños en los bienes de un sistema, sociedad o comunidad en un período de tiempo concreto, son determinados de forma probabilística en función de la amenaza, exposición, vulnerabilidad y capacidad.

Tipos de riesgo:

- ✓ **Riesgo Residual:**
El riesgo de desastre que se mantiene de forma no gestionada, aunque se hayan puesto en pie medidas eficaces de reducción del riesgo de desastres, y respecto del que deben mantenerse las capacidades de respuesta de emergencia y de recuperación.
- ✓ **Riesgo aceptable, o riesgo tolerable:**
Concepto asociado importante a la medida en que un riesgo de desastre se considera aceptable o tolerable, dependiendo de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, técnicas y ambientales existentes. En el campo de la ingeniería, la expresión también se utiliza para evaluar y definir las medidas estructurales y no estructurales que se necesitan para reducir los posibles daños a personas, bienes, servicios y sistemas hasta un nivel de tolerancia elegido, con arreglo a códigos o "prácticas aceptadas" basados en las probabilidades conocidas de las amenazas y otros factores.
- **Riesgo de desastres extensivo:**
Riesgo de sucesos peligrosos y desastres de baja gravedad y alta frecuencia, principalmente, aunque no exclusivamente asociado a amenazas muy localizadas.
- **Riesgo de desastres intensivo:**
Riesgo de desastres de elevada gravedad y de frecuencia mediana a baja, principalmente asociados a amenazas importantes.
- **Reforzamiento:**
Mejora de las estructuras existentes a fin de alcanzar una mayor resistencia y resiliencia a los efectos perjudiciales de las amenazas.

- **Sistema de alerta temprana:**
Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.
- ✓ **Sistemas de Alerta Temprana de Amenazas Múltiples**
Abordan varias amenazas o varios impactos de tipos similares o diferentes en contextos en los que los sucesos peligrosos pueden producirse de uno en uno, simultáneamente, en cascada o de forma acumulativa con el tiempo, y teniendo en cuenta los posibles efectos relacionados entre sí. Un sistema de alerta temprana de amenazas múltiples con capacidad para advertir de una o más amenazas aumenta la eficiencia y coherencia de las alertas mediante mecanismos y capacidades coordinados y compatibles, en los que intervienen múltiples disciplinas para una identificación de amenazas actualizada y precisa y para la vigilancia de amenazas múltiples.
- **Suceso peligroso:**
Manifestación de una amenaza en un lugar concreto durante un período de tiempo concreto.
- **Transferencia del riesgo:**
Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico sostenidas o compensatorias a esa otra parte.
- **Vulnerabilidad:**
Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos, y ambientales, que aumentan la susceptibilidad de una persona, comunidad, bienes o sistemas al impacto de amenazas.

Fuente Bibliográfica:

- Glosario Básico de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Mercado Común del Sur - Mercosur - 2015.
http://www.rmagir-mercosur.org/index.php/download_file/view_inline/182
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) – 2014.
<https://www.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf>
- Informe de Gestión Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia – 2012.
http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/Rendici%C3%B3n_de_cuentas/informe_gestion_mads_2012.pdf
- Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres de las Naciones Unidas - 2016.

https://www.preventionweb.net/files/50683_oiewgreports spanish.pdf

- Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú- INDECI
Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – 2016.
<https://www.indeci.gob.pe/objetos/secciones/MTc=/MzI2/lista/OTYx/201705101716401.pdf>
- Oficina de Asistencia para Desastres del Gobierno de los Estados Unidos América Latina y el Caribe – OFDA - 2007
<https://www.usaid.gov/what-we-do/working-crises-and-conflict/crisis-response/resources/ofdalac-es>
- Terminología Sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia - 2017.
<http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20761/Terminologia-GRD-2017.pdf;jsessionid=95BB62E65C83E3EECDBF7D147C6A4D0D?sequence=2>
- Terminología de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas - 2009.
https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf